



DECRETO N° 2008/24

San Martín de los Andes, 02 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de una persona para realizar tareas administrativas y operativas en el Teatro San José, en horario nocturno, fines de semana y en eventos culturales.

Que, el Sr. CORMACK SANTIAGO NICOLAS, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **CORMACK SANTIAGO NICOLAS CUIT N° 20-42101443-5**, para realizar el servicio de las tareas administrativas y operativas en el Teatro San José, en horario nocturno, fines de semana y en eventos culturales, desde el **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2024**, por un monto de \$315.000(pesos trescientos quince mil) por los días de septiembre y \$630.000(pesos seiscientos treinta mil) mensuales desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, haciendo un total de **\$2.205.000 (pesos dos millones doscientos cinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr Matias D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes